

**CHILE N°27/2021**  
**Periodo: 31/07/21-06/07/21.**  
**GADFA**

- 1 – Columna de Opinión de Gonzalo Cordero: “FF.AA. y Libertad de expresión”.
- 2 – Consejeros de Mutuales del Ejército y la Aviación se niegan a devolver dineros percibidos indebidamente.
- 3 – Columna de opinión de Loreto Correa y Alejandro Salas: “¿Qué es ser militar?”.
- 4 – Columna de opinión de Eduardo Santos: “Gastos de defensa en tiempos de restricción presupuestarias”.
- 5 – Espionaje a periodistas: jefe del Ejército dice que se enteró “por la prensa”.
- 6 – Contraloría emite Informe sobre falencias del Ejército en materia de transparencia.
- 7 – Fiscalía pide 15 años de cárcel contra general (r) y excomandante en jefe Juan M. Fuente-Alba.

1 – Columna de Opinión de Gonzalo Cordero: “FF.AA. y Libertad de expresión”  
El autor destaca que, desde el estallido social del 18 de octubre del 2019, las FF.AA., han vuelto a ser objeto de debate. En este contexto, las instituciones emitieron una serie de declaraciones que fueron objeto de críticas y de un requerimiento ante la Contraloría General de la República (CGR). Señala que el órgano contralor determinó que en ninguno de los casos se infringió el deber de obediencia y la orden de no deliberar, aunque hizo presente “que su reiteración sí podría llevar a una falta a dichas obligaciones. Sostiene que se podría cuestionar que la “reiteración de conductas lícitas pueda conducir a un resultado reprochable”, sería comprensible el sentido de la resolución. Cordero afirma que es evidente que se ha reaccionado a agresiones. “Las FF.AA. son y deben ser de todos los chilenos”, y por lo tanto deben respetarse su cultura, tradiciones y aporte al país. Rechaza los insultos y agresiones a sus símbolos y la pretensión de amordazarlas. Concluye sosteniendo que la Contraloría no es el camino para afirmar agendas político-ideológicas. (La Tercera – Opinión – 01/08/21)

2 – Consejeros de Mutuales del Ejército y la Aviación se niegan a devolver dineros percibidos indebidamente.

El Ministerio de Justicia ordenó devolver las remuneraciones percibidas por quienes se desempeñaban en la “aseguradora”. Los afectados (ex altos mandos) presentaron una demanda en contra de la cartera de Justicia señalando que no tenía atribuciones para fiscalizar la Mutualidad, y que los pagos son válidos y no deben ser restituidos. La situación se produjo luego que la Contraloría, en el 2018, estableció que los consejeros de la Mutual de Seguros de Chile (las 3 mutuales de Carabineros, Ejército y Aviación, y de la Marina) “no pueden recibir dinero de parte de las corporaciones”. El razonamiento de la CGR es que los representantes de las FF.AA. ante la Mutual lo hacen en función de ejercer un cargo público en esas instituciones “lo que no puede traducirse en un beneficio

económico”. El diputado Leonardo Soto (PS) presentó el 2017 un requerimiento para fiscalizar a los consejeros. Por su parte, el Ministerio de Justicia ordenó este año la devolución de los montos involucrados. La Mutual de Carabineros acató lo ordenado por Justicia, no la Mutual del Ejército. El Consejo de Defensa del Estado (CDE) sostuvo que Justicia sí tiene facultades para fiscalizar corporaciones y fundaciones”. Las instituciones armadas aún siguen sin restituir los dineros, ante la “complacencia del Ministerio de Defensa”, según el diputado Soto. La Mutual de la Armada no presentó una demanda civil, pero aún no ha dado una respuesta definitiva. (latercera.com – Noticias – 02/08/21)

### 3 – Columna de opinión de Loreto Correa y Alejandro Salas: “¿Qué es ser militar?”

Los autores, profesores de la Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) argumentan sobre las particularidades y sacrificios que implica la profesión militar, en lo individual, familiar y social. Sostienen que, aunque en el contexto nacional es innegable que los diferendos con los países vecinos se han resuelto por la vía de la negociación o por la vía jurídica, y que ello proporciona una sensación de tranquilidad, el entorno estratégico es “complejo e inestable” no sólo a nivel internacional, sino también a nivel regional. En función del panorama global plantean razonar a 5 o 10 años, lo que los hace concluir que no parece sensato debilitar nuestra defensa “afectando nuestra capacidad de disuasión. El factor más determinante de la Defensa es el personal de las FF.AA. Enfatizan que los militares, en tiempos de paz, arriesgan “invalidez y, sobre todo, pérdida de facultades físicas en sentidos como el oído, rodillas tempranamente desgastadas y dolores físicos permanentes, cosas que no suceden en ninguna otra profesión”. La motivación del profesional de las armas es también histórica o familiar. “De allí que, pensar en estas como si fueran un servicio público más dentro del Estado, no se ve en ninguno de ellos”. La trascendencia de la función militar, se vincula a decisiones políticas, que afectarían a su moral, entrenamiento, cohesión y disposición al sacrificio. (elmostrador.cl – Opinión – 05/08/21)

### 4 – Columna de opinión de Eduardo Santos: “Gastos de defensa en tiempos de restricción presupuestarias”

El autor, miembro del GADFA, analiza la situación de la defensa en el marco de un “monumental aumento del déficit fiscal” y de un inmenso crecimiento de la deuda de gobierno, lo que confirma la eminente “quiebra anunciada de la Defensa”, que viene advirtiendo desde dos décadas. Sin embargo, el documento gubernamental sobre *La Política de Defensa 2020*, establecida por un reciente decreto del Presidente de la República”, señala que “parece responder a objetivos corporativos de la Fuerza Militar para justificar aumentos del gasto de defensa, a través de requerimientos estratégicos fundados en una disuasión y superioridad operacional que requieren mantener un permanente e infinanciable alistamiento de guerra en tiempos de paz.” Cuestiona el empleo de la doctrina

de la disuasión militar por parte de Chile, planteada por los militares en 1991, e incorporada acríticamente por la comunidad de la defensa, con el calificativo de “defensiva-disuasiva”. Doctrina que facilitó que se realizara un gasto de US\$ 13.000 mil millones de dólares desde esa fecha hasta hoy. Posteriormente, la disuasión se ha transformado en una estrategia poco creíble. Respecto a una propuesta alternativa, Santos plantea considerar los *Libros de la Defensa Nacional de Chile*, “particularmente el Libro IV de 2017 en su capítulo X, que dispuso que nuestras modalidades de empleo de la fuerza militar son: *la legítima defensa, la disuasión y la cooperación*, lo que nos habilita para reducir la importancia de la insostenible *disuasión* como modalidad principal de empleo de la Fuerza Militar”. (elmostrador – Opinión – 05/08/21).

#### 5 – Espionaje a periodistas: jefe del Ejército dice que se enteró “por la prensa”

El medio informa que la aseveración la realizó el general Ricardo Martínez en una declaración de 10 páginas del 8 de julio pasado, ante el fiscal Centro Norte, Jaime Retamal, quien sustancia una indagatoria por intervención ilegal de comunicaciones. Martínez fue citado por Retamal para establecer la legalidad de las intervenciones solicitadas por el entonces jefe del DINE, Schafik Nazal, el 2017 en la llamada operación “Topógrafo”. Martínez señaló que él se informó para posteriormente presentar los antecedentes a la Comisión de Inteligencia de la Cámara de Diputados. Aseveró que él llegó a la convicción que se “había actuado de manera correcta y no se había engañado al ministro de la Corte”. Afirmó que él no conoció los hechos anteriores a asumir la comandancia en jefe, el 2018, porque no se les informó, “bajo el principio de compartimentaje”. Sostuvo que las peticiones al ministro Poblete se realizaron bajo nombres distintos a los intervenidos, para evitar filtraciones. Se recuerda que el año pasado también se realizó una comisión parlamentaria para este mismo propósito, donde el magistrado aseguró que no fue engañado por los militares. Martínez también sostuvo que no conoce la razón por la cual se pidieron las intercepciones sólo el año 2017, y no entre el 2015 y 2106, cuando uno de los periodistas espionados, Mauricio Weibel, fue “intervenido”. Finalmente, afirmó que el Ejército “no tiene capacidad tecnológica y humana para efectuar intercepciones telefónicas sin la autorización del ministro de Corte de Apelaciones”. La nota reproduce facsímil de la declaración del general Martínez. (biobiochile.cl – Investigación y Reportajes – 05/08/21)

#### 6 – Contraloría emite Informe sobre falencias del Ejército en materia de transparencia.

La Contraloría General de la Republica (CGR) determinó una serie de falencias al interior del Ejército en materia de transparencia, tras una auditoría que evaluó “el marco institucional preventivo para la lucha contra la corrupción”. El análisis se extendió entre enero de 2016 y junio del 2019, también incluyó al Ministerio de Hacienda, Relaciones Exteriores, Secretaria General de la Presidencia y Defensa. El Informe señala que a pesar de que el Ejército cuenta con tres canales de denuncias, estos no garantizan el anonimato de los funcionarios que lo requieran; tampoco cuenta con un “dispositivo legal” para proteger a los miembros de la institución que acusen situaciones fraudulentas. La CGR señala

que lo anterior desincentiva el uso de esas plataformas. Asimismo, la Contraloría destaca que la institución armada no ha reportado “oportunamente” a la Auditoría central ni a la Unidad de Análisis Financiera (UAF) los hitos de su sistema preventivo contra el lavado de activos. Tampoco hay registros de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) la información recopilada queda únicamente en manos del oficial de cumplimiento. Esta práctica podría ser constitutiva de delito, ya que es una obligación informar a la UAF, cuando concurre el cohecho y el fraude al fisco. También se sostiene que “no hay control ni registro de las acciones llevadas a cabo para subsanar observaciones realizadas en informes de auditoría interna del Ejército, así como los de la propia Contraloría”. La Auditoría señala que el Ejército tiene sólo una serie de directrices con respecto a la conducta funcionaria, no un sistema integral y un Código de Ética. Respecto a los procesos de adquisición la CGR indica que el Ejército “no cuenta con lineamientos para determinar cuándo una compra tiene carácter de secreta”. Finalmente, se comenta un comunicado del Ministerio de Defensa que valora que la auditoría destaque avances en los canales de denuncia y el denominado “Plan Visión”, que establece un nuevo sistema de control institucional. La nota del medio reproduce *in extenso* el Informe Final de Auditoría de la CGR y un Comunicado del Ministerio de Defensa del 05/08, que da cuenta de los avances que en el plano de la transparencia habría implementado la cartera y el Ejército. (biobiochile.cl – Nacional – 06/08/21)

#### 7 – Fiscalía pide 15 años de cárcel contra general (r) y excomandante en jefe, Juan M. Fuente-Alba

El fiscal José Morales solicitó una pena de 15 años de cárcel en contra del ex comandante en jefe (CJE) del Ejército Juan Miguel Fuente-Alba por los delitos reiterados de malversación de caudales públicos y lavado de dinero. Asimismo, el Ministerio Público, pidió 10 años y un día de cárcel en contra de la esposa de Fuente-Alba, Anita Pinochet, por ocultamiento del origen del dinero fiscal malversado. La decisión supone el inicio del juicio oral. Junto con esto se pidió el decomiso de cinco propiedades del matrimonio. Esto último en el caso de ser condenados en el juicio. Se trata de una parcela en el exclusivo barrio de las Brisas de Chicureo y cuatro departamentos en la comuna de Las Condes. La investigación duró seis años, dando trazabilidad a los gastos y estableciendo cómo durante años se habría apropiado de dineros fiscales. El periódico describe las conductas delictivas que le imputan al oficial, quien se habría apropiado en forma sistemática de dineros provenientes de los gastos reservados. En el desempeño de su cargo instruyó personalmente al director de Finanzas del Ejército de la época, para que parte de los recursos reservados fueron entregados de forma parcializada de un total de \$ 2.980 millones de pesos en razón de \$745 millones anuales, denominándolos “recursos de libre disponibilidad”. Lo mismo habría realizado con la cuenta en dólares de los gastos reservados. De estos movimientos no quedaban registros contables. El oficial encargado retiraba los fondos de Finanzas del Ejército y los guardaba en una caja de fuerte destinada especialmente para ese fin por el general Fuente-Alba. Las conductas sobre el lavado de activos apuntan a los dos esposos, provenientes de la comisión del delito de malversación de caudales públicos

cometidos entre el 2010 y 2014. Asimismo, las conductas realizadas constitutivas del delito de lavado de activos, se efectuaron, en forma reiterada, entre el 2010 y el 2016. Los orígenes de las sumas de gastos reservados según la fiscalía son: a) 6 millones de pesos mensuales para uso personal ordenada por el imputado, b) Gastos de funcionamiento de la casa del comandante en jefe 10 millones de pesos mensuales, c) 2 millones mensuales destinados a gasto a imputada a Anita Pinochet, d) 25 millones pesos anuales destinados a “caja chica” de Fundación de Señores del Ejército, e) entre octubre y noviembre del 2010 ordenó al director de Finanzas, que le entregara el saldo de la cuenta en dólares de gastos reservados (250 mil dólares), f) 120 millones de pesos en efectivo de los gastos reservados recibidos en marzo del 2014, “una vez que había terminado su periodo como CJE, g) pagos adicionales al viático de las comisiones de servicios al extranjero, en razón de 3.000 a 5.000 dólares por comisión, h) apropiación para fines personales de gastos reservados de la cuenta en dólares, en una suma no inferior, en el periodo en que fue CJE, a 343 mil dólares. (latercera.com – Noticias – 06/08/21)